SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL Nº II – SEDE CHICLAYO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00007-2023-SUNARP/ZRNºII/JEF

Chiclayo, 10 de enero de 2023

VISTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Oficinas Registrales son unidades de ejecución de los Órganos Desconcentrados encargadas de brindar los servicios de inscripción y publicidad registral de los diversos actos y contratos inscribibles, en el ámbito de su competencia;

Que, asimismo dependen jerárquicamente de la Jefatura Zonal y en su función registral de la Unidad Registral de la Zona Registral a la que pertenece;

Que, las funciones de las Oficinas Registrales, son las siguientes:

a) Ejecutar el proceso de inscripción y publicidad de los actos y contratos que la Ley Custodiar y dar seguridad a los documentos que conforman el archivo registral de su competencia.
b) Organizar, controlar y supervisar el desarrollo de las actividades del Diario y Mesa de Partes.
c) Orientar a los usuarios en los trámites registrales y atender sus quejas y reclamos.
d) Informar periódicamente a la Jefatura Zonal sobre la gestión registral y administrativa de la Oficina.
e) Efectuar las liquidaciones y recibir los pagos que por concepto de tasas registrales efectúen los usuarios.
f) Conservar y dar mantenimiento a los bienes asignados a la Oficina Registral.
g) Ejecutar las labores administrativas propias de la Oficina Registral.
h) Emitir opinión sobre los proyectos normativos en materia registral que la Dirección Técnica Registral elabore.
i) Las demás funciones que le sean asignadas por las normas sustantivas.

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 004-2023-SUNARP/ZRII-JEF, se encargó la supervisión de las funciones de la Oficina Registral de Bagua Grande, al Abog. Carlos Jaramillo Munaico, del 11 Ene. – 31 Dic. 2023

Que, mediante Informe Nº 00010-2023-SUNARP/ZRII/UREG, la Unidad Registral dio a conocer que se ha otorgado descanso medico al Abog. Carlos Jaramillo Munaico, del 09 al 15 de enero 2023;

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
TORRES MOZO Rosa Isabel FAU 20314210396 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/01/10 17:34:10-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 1000400933

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 26366 Ley de Creación de la SUNARP, Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 002-2022-SUNARP/SN de fecha 10.01.2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER el encargo de supervisión de las funciones de la Oficina Registral de Bagua Grande, dispuesto al Abog. Abog. Carlos Jaramillo Munaico, del 11 al 15 de enero 2023;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la supervisión de las funciones de la Oficina Registral de Bagua Grande, al Abog. WILSON ALFREDO CHUQUIMANGO SERQUÉN, del 11 al 15 enero 2023.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a los servidores indicados, Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral Nº II - Sede Chiclayo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional.

Firmado digitalmente
ELADIO EDWIN ROQUE CASTILLO
Jefe Zonal
Zona Registral Nº II – Sede Chiclayo

sunarp

Firmado digitalmente por:
ROQUE CASTILLO Eladio Edwin FAU
20314210396 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/01/10 18:11:42-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 1000400933